



# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 103 -2024-GORE-ICA-DRA.

Ica, 11 MAR 2024

**VISTO:**

El Oficio N° 205-2024-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación Informe Final Técnico Financiero del Sector Matagente 3, Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica;

**CONSIDERANDO:**

Que, por **Resolución Directoral N° 168-2023-GORE-ICA-DRA** de 24 de Abril del 2023, se aprobó la Ficha Técnica para las actividades de intervención frente al estado de emergencia declarado en el Sector Matagente 3, en el Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, en el marco del D.S. N° 035-2003-PCM, entre otras:

N°	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
01	Ficha Técnica de Intervención en el Sector Matagente 3, en el Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica	CHINCHA	1'049,173.52

Que, asimismo por **Resolución Directoral N° 187-2023-GORE-ICA-DRA**, se aprobó la exoneración del proceso de selección para la Contratación Directa por Estado de emergencia denominada: Contratación Directa N° 006-2023 por relación de ítems, dentro de la cual se encuentran comprendidas las que corresponden a la Ficha Técnica antes referida; y por **Resolución Directoral N° 189-2023-GORE-ICA-DRA** se aprobó la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Agraria – Ica, incluyéndose dentro del mismo al Proceso de Selección Contratación Directa N° 006-2023;

Que, por **Resolución Directoral N° 188-2023-GORE-ICA-DRA**, se aprobó el Expediente Técnico de Contratación denominado: **Contratación Directa N° 006-2023 por relación de ítems: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTERVENCIÓN EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DE ACUERDO A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN EL MARCO AL D.S. N° 035-2023-PCM"**, dentro del cual se encuentra considerada la que corresponde a la Ficha Técnica del Sector Matagente 3, en el Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica;

Que, con fecha 16 de Mayo de 2023, se Adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa N° 006-2023-GORE-ICA-DRA – ÍTEM 10: "Ficha de Intervención por Estado de Emergencia en el Sector Matagente 3, en el Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica"; a la Empresa KAMATO CONSTRUCTORES E.I.R.L., suscribiéndose el Contrato N° 026-2023-GORE-ICA-DRA por el monto total de S/. 1'005,762.16, que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;







# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 103 -2024-GORE-ICA-DRA.

Ica, 11 MAR 2024

Que, por **Resolución Directoral N° 325-2023-GORE-ICA-DRA** de 14 de Agosto del 2023, se aprobó la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Matagente 3, en el Distrito de Chíncha Baja, Provincia de Chíncha y Departamento de Ica, ejecutados por la Empresa KAMATO CONSTRUCTORES E.I.R.L., en un período de 60 días calendarios a partir del 21 de Marzo del 2023 y un presupuesto total de S/. 1'005,762.16 (UN MILLON CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 16/100 SOLES);

Que, mediante **Carta N° 188-2023/KMT/GG**, la Gerente de la Empresa KAMATO CONSTRUCTORES E.I.R.L., Carla Karina Malca Torres, presenta el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Matagente 3, en el Distrito de Chíncha Baja, Provincia de Chíncha y Departamento de Ica, elaborado por el Residente del Servicio, el Ing. Civil Freddy Noé Huamán Armas con CIP N° 108786, en el cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero, asimismo, indica que se han ejecutado y culminado las partidas de limpieza y descolmatación del cauce del río, así como también la eliminación del material excedente y la conformación de dique con material propio, todo ello de acuerdo a las especificaciones técnicas determinadas y en los plazos previamente establecidos;

Que, mediante **Carta N° 021-2023/CWDS**, el Supervisor de Obra, el Ing. Civil Cesar William Damián Suclupe con CIP N° 117093 remite el Informe Final Técnico Financiero del Servicio, detallando Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio e informa que el servicio cuenta con una ejecución física del 100% de acuerdo a lo establecido por las Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Memoria Descriptiva, Análisis de Costos Unitarios y el Presupuesto de la Ficha Técnica Definitiva. En tal sentido, recomienda la devolución de la garantía de fiel cumplimiento a favor de la empresa contratista, correspondiente al 10% del monto contractual, suma que asciende al monto de S/. 100,576.22 (CIEN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 22/100 SOLES);

Que, por **Resolución Directoral N° 299-2023-GORE-ICA-DRA** de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;

Que, mediante el documento de la referencia se remite para su aprobación el Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio de Intervención en el Sector Matagente 3, en el Distrito de Chíncha Baja, Provincia de Chíncha y Departamento de Ica, elaborado por el Monitor de Obra – Ing. Civil Luis Jonathan Malaver Valcárcel con CIP N° 227675, otorgando opinión técnica favorable del Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la declaratoria de Estado de Emergencia, ÍTEM 10: "Ficha de Intervención por Estado de







# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 103 -2024-GORE-ICA-DRA.

Ica, **11 MAR 2024**

Emergencia en el Sector Matagente 3, en el Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica”, ejecutadas por la Empresa contratista KAMATO CONSTRUCTORES E.I.R.L., de acuerdo al Contrato N° 026-2023-GORE-ICA-DRA bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Matagente 3, en el Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica; recomendando la devolución de la garantía de fiel cumplimiento que corresponde al 10% del monto contractual; previo descuento correspondiente debido a la entrega a destiempo de la Ficha Técnica Definitiva según los Términos de Referencia; el cual cuenta asimismo con la conformidad del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral “149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras”;

Estando a lo expuesto, se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada “Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia”, y contando con la opinión técnica favorable del Residente, Supervisor y Monitor de Obra, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención del Sector Matagente 3, en el Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, ejecutado por Empresa Contratista KAMATO CONSTRUCTORES E.I.R.L., disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento, en mérito a las consideraciones expuestas;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 31953 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención del Sector Matagente 3, en el Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa Contratista KAMATO CONSTRUCTORES E.I.R.L., mediante Contrato N° 026-2023-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas.

**SEGUNDO:** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 006-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 026-2023-DRA-ICA – Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la Declaratoria del Estado de Emergencia en diversas Provincias del Departamento de Ica – ÍTEM 10: “Ficha de Intervención por Estado de Emergencia en el







# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 103 -2024-GORE-ICA-DRA.

Ica, **11 MAR 2024**

Sector Matagente 3, en el Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica”, formulada por la Empresa Contratista KAMATO CONSTRUCTORES E.I.R.L., cuyo monto es la suma de S/. 100,576.22 (CIEN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 22/100 SOLES), previo descuento del monto que corresponde (Penalidad por Mora) por la entrega fuera del plazo establecido de la Ficha Técnica Definitiva según los Términos de Referencia, el cual deberá ser establecido por el Equipo de Logística conforme a normas, en mérito a las consideraciones expuestas

**TERCERO:** Notifíquese la presente conforme a Ley.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geidres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL



SE RESUELVE:

**PRIMERO:** APROBAR el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de intervención del Sector Matagente 3, en el Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa Contratista KAMATO CONSTRUCTORES E.I.R.L., mediante Contrato N° 028-2023-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas.

**SEGUNDO:** Declarar PROCEDENTE la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección - Contratación Directa N° 008-2023-GORE-ICA-DRA - Contrato N° 028-2023-DRA-ICA - Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la Declaración del Estado de Emergencia en diversas Provincias del Departamento de Ica - ÍTEM 10 "Ficha de Intervención por Estado de Emergencia en el